

RESPUESTAS A OBSERVACIONES A PRESENTADAS EN EL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA No. 004 de 2025, CUYO OBJETO ES: “ADQUISICIÓN DE SEGUROS DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA, QUE OFREZCA A EMSERCHIA E.S.P., LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE RESULTEN INDISPENSABLES PARA UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, MAQUINARIA, VEHÍCULOS, E INTERESES PATRIMONIALES Y DE PROTECCIÓN PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA –EMSERCHÍA E.S.P., ASÍ COMO LAS PÓLIZAS QUE AMPAREN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS FIRMADOS ENTRE EMSERCHÍA E.S.P., Y LAS DIFERENTES ENTIDADES ESTATALES Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA QUE REQUIERA LA ENTIDAD.”

En aras de dar el debido cumplimiento a los principios de la contratación pública, nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas, por los posibles proponentes en el siguiente sentido:

OBSERVACION 1 PROPONENTE PREVISORA DE SEGUROS

1. Teniendo en cuenta las actuales condiciones del mercado, agradecemos a la entidad incrementar el presupuesto solicitado en un 15%, ya que ramos como Daños Materiales Combinados, RCEX, entre otros, poseen tasas insuficientes.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1

La Entidad se permite responderle al proponente que, se realizó un estudio de tasas en el mercado asegurador en donde se ponderaron las tasas según el ramo, por lo que técnicamente el presupuesto se elaboró suficiente para el programa de seguros.

OBSERVACIÓN 2

2. INFORMACIÓN DE ESTAMPILLAS Y OTROS: Con el propósito de contemplar las cargas impositivas a cargo del proponente adjudicatario, agradecemos a la entidad indicar los impuestos diferentes a IVA que se deben contemplar (estampillas u otros).

RESPUESTA OBSERVACIÓN 2

La Entidad se permite aclarar que las retenciones son:

1. Retención de Procultura: 2%
2. Retención Adulto Mayor: 3%
3. Tasa pro deporte y recreación: 2.5%

OBSERVACIÓN 3

SINIESTRALIDAD: Agradecemos el suministro de la información detallada de la siniestralidad de los últimos 5 años detallando causa del siniestro, amparo afectado, número del siniestro (cuando aplique), valor reclamado, valor indemnizado, reserva, fecha de aviso y fecha de ocurrencia o de reclamación o descubrimiento. Así mismo agradecemos informar las medidas adoptadas por la entidad para evitar la re ocurrencia de siniestros.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 3

La Entidad se permite responderle al posible proponente que, la siniestralidad se encuentra debidamente cargada en los anexos del proceso.

OBSERVACIÓN 4

3. PARA TODOS LOS RAMOS: Cláusula de arbitramento compromisorio: En virtud de la directiva Presidencial 04 del 18 de mayo de 2018 la cual fija políticas en materia arbitral, respetuosamente solicitamos la eliminación de estas cláusulas, o subsidiariamente indicar la conveniencia de derogar la competencia jurisdiccional para dirimir posibles controversias futuras derivadas del contrato a celebrar.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 4

La Entidad se permite aclararle al posible proponente que, se elimina las clausulas de arbitramento para dirimir controversias.

OBSERVACIÓN 5

4. Agradecemos publicar el formulario del ramo Responsabilidad Civil Servidores Públicos

RESPUESTA OBSERVACIÓN 5

Una vez analizada su observación, nos permitimos indicar que la observación no es procedente teniendo en cuenta que, el cuestionario de RC SERVIDORES PÚBLICOS, ya se encuentra debidamente publicado como parte de los anexos del proceso.

OBSERVACIÓN 6

5. Agradecemos publicar los estados financieros de la entidad

RESPUESTA OBSERVACIÓN 6

Una vez analizada su observación, nos permitimos indicar que la observación no es procedente teniendo en cuenta que, los estados financieros, ya se encuentran debidamente publicados como parte de los anexos del proceso.

OBSERVACIÓN 7

RAMO: DAÑOS MATERIALES COMBINADOS

6. En cumplimiento del Decreto 4865 de 201 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y la Circular Externa 011 de 2013 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, las Aseguradoras que comercializan la cobertura de terremoto deben suministrar información de los riesgos asegurados a fin de estimar las reservas técnicas del ramo. Solicitamos amablemente nos suministren la siguiente información: Valor asegurable de sus contenidos (muebles y enseres, maquinaria y equipo.), Las Coordenadas Geográficas, expresada como Longitud y Latitud, Número de pisos, año de construcción de la edificación en la que se encuentran los contenidos.
Solicitamos a la Entidad suministrar la relación de inmuebles e indicar la ubicación de todos los riesgos a asegurar, con el propósito de recopilar la información relacionada con las pólizas que cubren el riesgo de terremoto, para el adecuado cálculo de las reservas técnicas que respaldan la operación del ramo y propender por el beneficio económico en la tasación del seguro para la entidad.

De igual forma, teniendo en cuenta que como Aseguradas debemos dar cumplimiento al Decreto 4865 de 2011 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reglamentado con la Circular Externa 011 de 2013 y 006 de 2018 emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, las compañías de seguros que comercializan la cobertura de terremoto en Colombia deben suministrar información de los riesgos asegurados a esta Superintendencia, con el propósito de estimar las reservas técnicas del ramo.

De acuerdo con las anteriores disposiciones, y con el fin de dar cumplimiento a las mismas, amablemente solicitamos a la entidad suministrar la información relacionada a continuación, riesgo por riesgo:

NOMBRE	DIRECCIÓN
Valor asegurable inmueble	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de inmueble.
Valor asegurable contenido	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de contenido (muebles y enseres, maquinaria y equipo, mejoras locativas, mercancías, etc.)
Municipio	Corresponde al Municipio en el cual se encuentra ubicado el inmueble
Departamento	Corresponde al Departamento en el cual se encuentra ubicado el inmueble.
Dirección del inmueble	Corresponde a la dirección completa en que está ubicado el inmueble (Nomenclatura Oficial Vigente).
Coordenadas Geográficas	Corresponde a la localización geográfica del inmueble asegurado expresada como Longitud y Latitud. Estas coordenadas geográficas pueden ser estimadas con un dispositivo de posicionamiento global (GPS).
Número de pisos	Corresponde al número total de pisos que tiene el inmueble. El número de pisos se debe contar a partir de la planta baja sin incluir sótanos. En caso que el edificio se ubique en zona de lomas y por la pendiente del terreno esté escalonado, el número de pisos debe contarse a partir del piso más bajo. Cuando existan mezanines estos se deben contar como pisos.
Rango de construcción	Corresponde al rango del año de construcción de la edificación: -Antes de 1963 -Entre 1963 y 1977 -Entre 1978 y 1984 -Entre 1985 y 1997 -Entre 1998 y 2010 -2011 en adelante
Uso riesgo	Corresponde al uso actual del edificio. Ejemplo: Residencial, Oficinas, Parqueaderos, Salud, etc.
Tipo estructural	Corresponde al material de construcción que soporta la estructura. Ejemplo: Concreto reforzado, Mampostería, Acero, Madera, Adobe, Bahareque o Tapia

RESPUESTA OBSERVACIÓN 7

La Entidad le responde al posible proponente y le informa que los valores asegurados para cada uno de los ramos se encuentran debidamente relacionados en la página Secop con el nombre de inventarios, con relación suministro de la relación detallada de valores asegurados de acuerdo con el Decreto 4865 de 2011 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reglamentado con la Circular Externa 011 de 2013 por la Superintendencia Financiera de Colombia, las compañías de seguros que comercializan la cobertura de terremoto en Colombia deben suministrar información de los riesgos asegurados a esta Superintendencia, con el propósito de estimar las reservas técnicas del ramo; al respecto la Entidad le responde al posible proponente que facilita que la Aseguradora realice el trabajo que le corresponde y de cumplimiento a las normas vigentes de la Superintendencia Financiera, por lo tanto puede visitar los predios del Instituto en la fecha y hora que establece el cronograma del proceso de contratación que indica: Visita técnica No obligatoria: Las compañías de seguro interesadas que deseen verificar el estado, ubicación, linderos, coordenadas y demás aspectos que consideren necesarias podrán realizar la visita técnica en la fecha y hora establecida. Es importante anotar que todas las Compañías de Seguros que comercializan el ramo de terremoto, sin excepción, deberán suministrar esta información.

OBSERVACIÓN 8

7. Agradecemos incrementar el presupuesto en un 15%, en su defecto, reducir la vigencia solicitada a: 230 días.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 8

La Entidad se permite indicarle al posible proponente que, la respuesta a la presente observación ya fue resuelta en la pregunta 1, la observación resulta redundante.

OBSERVACIÓN 9

8. Agradecemos remitir la dirección de los predios a asegurar.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 9

La Entidad se permite indicar que los predios a asegurar están ubicados en el Municipio de Chía.

OBSERVACIÓN 10

1. Agradecemos confirmar que tipo de bienes se están asegurado en el ítem: Equipos y Redes. Qué tipo de equipos poseen y si estos tienen componente electrónico.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 10

La Entidad le responde al posible proponente y le informa que el ítem de equipos y redes por valor de \$ 42.757.021.158, a continuación, relacionamos en forma discriminada su distribución donde se puede identificar uno por uno los bienes que lo componen, así:

DESCRIPCION	VALOR
CONSTRUCCION LA RED EXPRESA DE ACUEDUCTO PARA EL SUMINISTRO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y REDES DE ABASTECIMIENTO DEL SECTOR OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE CHIA	\$ 2.671.265.739,00

RED DE DISTRIBUCIÓN	\$ 5.775.014.207,00
REUBICACION DE 140ML DE RED DE ACUEDUCTO DE 2" EN EL SECTOR EL DAREIN VEREDA BOJACA	\$ 9.420.235,88
CONSTRUCCION DEL TANQUE ALMACENAMIENTO, ESTACION DE BOMBEO, RED DE IMPULSION Y LA SEGUNDA ETAPA DE LA RED EXPRESA ACUEDUCTO, PARA EL BASTECIMIENTO DEL SECTOR DEL MUNICIPIO DE CHIA	\$ 8.749.754.536,00
REPARACION DE UN TRAMO DE TUBERIA DE RED MATRIZ, CCP 24" REALIZADO POR NEMA INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. RELLENO Y ADECUACION DE LA ZONA INTERVENIDA (GHERSES NEVARDO LEON CORREAL)	\$ 29.046.431,00
REPARACION DEL DAÑO EN LA RED MATRIZ DE 24P EL SECTOR DEL PUENTE PEATONAL DE LA UNIVERCIDAD DE LASABANA	\$ 20.879.856,00
ARREGLO EN DAÑO EN RED DE 12" AV PRADILLA, FRENTE A LA CLINICA SAN JUAN DE DIOS	\$ 5.222.885,70
CONTRUCCION DE LA RED DE ACUEDUCTO CALLE 13 ENTRE CARRERA 2 ESTE, CALLE 5 ESTE Y EL PROYECTO EL SAUCEDAL, SECTOR DE SAMARIA, MUNICIPIO DE CHIA CUNDINAMARCA	\$ 68.260.321,00
ESTACION REGULADORA LA CARO	\$ 36.752.513,16
CONTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO ENTRE CALLE 23 HASTA LA CARRERA 9, DEL MUNICIPIO DE CHIA	\$ 97.221.420,00
CONTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO ENTRE CALLE 23 HASTA LA CARRERA 9, DEL MUNICIPIO DE CHIA	\$ 4.850.930,62
CONSTRUCCION DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL SECTOR EL CEDRO SOBRE LA CARRERA 3 HASTA LA VARIANTE CHIA -COTA Y EXPANSION DE 50M DE RED DE ACUEDUCTO SOBRE LA CARRERA 3 DEL MUNICIPIO DE CHIA CUNDINAMARCA.	\$ 165.454.565,00
RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR ANDRES CARNE DE RES	\$ 343.439.666,77
ESTACION DE BOMBEO SECTOR LAVADEROS	\$ 11.190.805,36
SUMINISTRO DE MOTOR Y BOMBA VERTICAL 40HP DE EMSERCHIA Y ACCESORIOS PARA LA INSTALACION	\$ 30.943.000,00
SUMINISTRO DE MOTOR Y BOMBA VERTICAL 40HP DE EMSERCHIA Y ACCESORIOS PARA LA INSTALACION	\$ 30.943.000,00
RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES CALLE 29	\$ 8.853.758.524,00
CONSTRUCCÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO EL CAIRO SOBRE LA CALLE 5A ENTRE CARRERA 3 Y CARRERA 4 Y SOBRE LA CALLE ENTRE CARRERA 1A Y CARRERA 3 -MUNICIPIO DE CHIA	\$ 205.033.259,00
RENOVACION DE REDES DE ACUEDUCTO EN TUBERIA EN TUBERIA DE ASBESTO CEMENTO EN DIFERENTES EN SECTORES DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHIA	\$ 2.982.012.730,00
REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL SECTOR OCCIDENTAL (CERCA DE PIEDRA, FONQUETA, TIQUIZA Y FAGUA) DEL MUNICIPIO DE CHIA	\$ 8.971.339.540,00
RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN TUBERÍA DE ASBESTO CEMENTO Y REUBICACIÓN Y RENOVACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR DE LA AVENIDA PRADILLA (DIAGONAL 13) ENTRE CARRERAS 5ª Y 9 DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHÍA	\$ 1.174.691.530,00

REALIZAR LA REPOSICIÓN DE LA TUBERÍA DE LA RED SANITARIA Y LA CONSTRUCCION DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL SOBRE LA CALLE 10 ENTRE CARRERAS 9 Y 7 DEL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA	\$ 607.050.088,00
	\$ 40.843.545.783,49
RED DE ACUEDUCTO	\$ 302.409.612,00
RED DE ACUEDUCTO	\$ 1.430.768.507,20
PUENTE DE GRUA MONORRIEL	\$ 84.149.274,88
EQUIPO DE EXTRACCION DE OLORES	\$ 96.147.980,78
	\$ 1.913.475.374,86
	\$ 42.757.021.158,35

OBSERVACIÓN 11

- Teniendo en cuenta el valor asegurado del ítem: Equipos y Redes, agradecemos informar la distribución de estos equipos en cada uno de los predios a asegurar o al menos en los dos más grandes.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 11: Como se puede establecer en la respuesta dada a la anterior observación se esta discriminado el uno a uno para que la Aseguradora conozca en forma detallada cada uno de los componentes.

OBSERVACIÓN 12

- Agradecemos establecer un sublímite para sustracción de \$7.500.000.000 evento/vigencia. Esto teniendo en cuenta el valor asegurado solicitado para equipos y contenidos.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 12: La Entidad le responde al posible proponente y le informa que no es posible aprobar la observación dado que en caso de un siniestro se podría presentar un menor valor pagado al que realmente corresponde y seria causal de un detrimento patrimonial que no se puede aceptar.

OBSERVACIÓN 13

- Agradecemos confirmar si la entidad posee y está asegurando semovientes, de ser así, por favor informar el valor asegurado.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 13

Una vez analizada su observación, nos permitimos informar que no hay semovientes por asegurar a la fecha.

OBSERVACIÓN 14

- Teniendo en cuenta la primera observación del ramo, agradecemos eliminar la siguiente cláusula: Cláusula de valores globales.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 14

Una vez analizada la observación, La Empresa manifiesta que, esta no se acepta por cuanto las cuantías de los bienes asegurados se calculan mediante herramientas como valores Fasecolda, facturas de compra y valías estimadas para los edificios. Además, es necesario aclarar que la Entidad está efectuando el aseguramiento de los bienes con base en valores ciertos y reales, para lo cual de carácter informativo está suministrando las relaciones de los bienes.

OBSERVACIÓN 15

RAMO: TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA

6. Agradecemos incluir un sublímite para la cobertura de RC Extracontractual, quedando en máximo el 50% del valor asegurado de cada máquina y un límite de \$300.000.000 evento/vigencia.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 15

La Empresa se permite aclarar que, el amparo de RCE para TODO RIESGO MAQUINARIA es de \$300.000.000 evento/vigencia. Esto se encuentra determinado en las condiciones técnicas y cotizado en la propuesta económica.

OBSERVACIÓN 16

RAMO: AUTOMÓVILES

7. En cuanto a la cláusula: Gastos de grúa, agradecemos incluir: "Opera de acuerdo con el clausulado de la aseguradora"

RESPUESTA OBSERVACIÓN 16

Nos permitimos agregar la siguiente nota a los gastos de grúa: "Opera de acuerdo con el clausulado de la aseguradora"

OBSERVACIÓN 17

8. En el mismo sentido de la observación anterior, agradecemos incluir el texto para la cláusula.: Asistencia en viaje

RESPUESTA OBSERVACIÓN 17

Nos permitimos agregar la siguiente nota la Asistencia en viaje: "Opera de acuerdo con el clausulado de la aseguradora"

OBSERVACIÓN 18

9. Los días mencionados en la cláusula: Amparo automático de nuevos accesorios, se contradicen, por lo que agradecemos eliminar lo correspondiente a "y por 90 días", quedando así: Amparo automático de nuevos accesorios y equipos que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro por \$100,000,000. Aviso 60 días contados a partir del inicio de la vigencia de la póliza.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 18

La Entidad se permite aceptar parcialmente la observación y deja la cláusula: Amparo automático de nuevos accesorios y equipos que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro por \$100,000,000. Aviso 90 días contados a partir del inicio de la vigencia de la póliza.

OBSERVACIÓN 19

1. En el mismo sentido de la observación agradecemos corregir la cláusula: Amparo automático de nuevos accesorios y equipos

RESPUESTA OBSERVACIÓN 19

La Entidad se permite aceptar parcialmente la observación y deja la cláusula: Amparo automático de nuevos accesorios y equipos, por el 20% del valor del vehículo, aviso 90 días a partir del conocimiento de los nuevos bienes.

OBSERVACIÓN 20

2. En el mismo sentido de la observación anterior, agradecemos corregir la cláusula: Amparo automático de nuevos vehículos cero (0) kilómetros

RESPUESTA OBSERVACIÓN 20

La Entidad se permite aceptar parcialmente la observación y deja la cláusula: Amparo automático de nuevos vehículos cero (0) kilómetros, hasta por \$800.000.000, aviso 90 días a partir del conocimiento de los nuevos bienes.

OBSERVACIÓN 21

RAMO: MANEJO GLOBAL

3. Agradecemos a la entidad modificar el porcentaje de la siguiente cláusula, quedando en un 50%: Liquidación a prorrata para prórroga de la vigencia, siempre y cuando la siniestralidad no sea superior al 70%.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 21

1. La Entidad no ve la necesidad de ajustar la cláusula de Liquidación a prorrata para prórroga de la vigencia, siempre y cuando la siniestralidad no sea superior al 70%. No se acepta teniendo en cuenta que la Empresa no ha tenido siniestros en las últimas dos vigencias por este concepto.

OBSERVACIÓN 22

RAMO: RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS

2. MODALIDAD DE COBERTURA DE LA PÓLIZA: Agradecemos aclarar si la modalidad de Cobertura que desea contratar es bajo la modalidad "por reclamación", con arreglo a lo consignado en el primer inciso del artículo 4º de la Ley 389 de 1997 que ampara la notificación de investigaciones y/o procesos por primera vez durante la vigencia comunicados en tal periodo al asegurado y derivados de hechos ocurridos desde el periodo de retroactividad otorgado.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 23

La Entidad se permite indicarle al posible proponente que, la modalidad de cobertura de la póliza de RC SERVIDORES PÚBLICOS es por Claims made o comúnmente llamada reclamación. Esto se encuentra descrito en las condiciones técnicas del proceso.

OBSERVACIÓN 24

3. En cuanto a la cláusula: Gastos y costos por honorarios profesionales para la defensa de los funcionarios asegurados frente a procesos civiles, administrativos, penales y de responsabilidad fiscal, y frente a cualquier tipo de investigación adelantada por organismos

oficiales, agradecemos a la entidad reducir el porcentaje solicitado quedando así: Sublimitado al 50% por evento / persona y 55% del valor asegurado en el agregado anual.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 24

La Entidad no acepta la observación, teniendo en cuenta que las actuales pólizas con PREVISORA SEGUROS S.A se encuentran contratadas así: Sublímite 50 % evento/persona y 70 % del valor asegurado en el agregado anual.

-Gastos y costos por honorarios profesionales para la defensa de los funcionarios asegurados frente a procesos civiles, administrativos, penales y de responsabilidad fiscal, y frente a cualquier tipo de investigación adelantada por organismos oficiales. Sublímite 50 % evento/persona y 70 % del valor asegurado en el agregado anual. Esta cobertura aplica cuando el proceso en contra del funcionario asegurado esté fundamentado en actos incorrectos cometidos o supuestamente cometidos en el ejercicio de las funciones propias de su cargo, de los cuales pudiera derivarse una responsabilidad amparada bajo este seguro.

OBSERVACIÓN 25

4. El sublímite solicitado en la siguiente cláusula excede lo permitido en el mercado, por lo que agradecemos modificarlo quedando en: 30% evento – 50% agregado anual: Perjuicios a terceros por la Responsabilidad Civil causada por los funcionarios asegurados. Según las condiciones de la póliza que sea adjudicada. Incluye Gastos y costos por procesos que se adelante desde la indagación preliminar en la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Personería, Veeduría y fiscalía general de la Nación. Sublimitado al 70% por evento / persona y 100% en el agregado anual, de la suma asegurada.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 25

La Entidad no acepta la observación, teniendo en cuenta que las actuales pólizas con PREVISORA SEGUROS S.A se encuentran contratadas así: Sublímite 50 % evento/persona y 70 % del valor asegurado en el agregado anual.

-Perjuicios a terceros por la responsabilidad civil causada por los funcionarios asegurados. Según las condiciones de la póliza que sea adjudicada. Incluye gastos y costos por procesos que se adelante desde la indagación preliminar en la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Personería, Veeduría y fiscalía general de la Nación. Sublímite 70 % evento/persona y 100 % en el agregado anual, de la suma asegurada.

OBSERVACIÓN 26

5. En el mismo sentido de la observación anterior, agradecemos modificar los sublímites en la misma proporción para la cláusula: De igual manera se cubren las investigaciones preliminares, Investigaciones o procesos iniciados por cualquier organismo de control externo de la entidad, se incluye, pero sin estar limitado a: procesos Disciplinarios, Administrativos, Civiles, Penales, Responsabilidad Fiscal. Sublimitado al 70% por evento / persona y 100% en el agregado anual, de la suma asegurada.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 26

La Entidad no acepta la observación, teniendo en cuenta que las actuales pólizas con PREVISORA SEGUROS S.A se encuentran contratadas así: Sublímite 50 % evento/persona y 70 % del valor asegurado en el agregado anual.

-De igual manera se cubren las investigaciones preliminares, investigaciones o procesos iniciados por cualquier organismo de control externo de la entidad, se incluye, pero sin estar limitado a: procesos disciplinarios, administrativos, civiles, penales, responsabilidad fiscal. Sublímite 70 % evento/persona y 100 % en el agregado anual, de la suma asegurada.

OBSERVACIÓN 27

6. Agradecemos modificar los días hábiles solicitados dentro del texto de la siguiente cláusula, para que guarde coherencia con el título: Aceptación de gastos judiciales y/o costos de defensa dentro de los 10 días hábiles. Quedando así:

Aceptación de gastos judiciales y/o costos de defensa dentro de los 10 días hábiles. La aseguradora se pronunciará sobre la cotización de honorarios del abogado, gastos judiciales y/o costos de defensa máximo dentro de los 10 días hábiles siguientes al recibo de la documentación que acredite los mismos. En caso contrario se entenderán aceptados los honorarios de abogado, de conformidad con la (s) cotización (s) presentada (s) por la Entidad asegurada o los funcionarios que esta designe o los asegurados. De todas formas, queda expresamente convenido y aceptado, que las condiciones relacionadas con el término para la aceptación de gastos judiciales y/o costos de defensa, aplica a partir de recibo de la documentación que acredite los mismos, ya sea por la aseguradora o el ajustador.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 27

Una vez analizada su observación, nos permitimos informar que, no se acepta la observación por cuanto las pólizas actuales contemplan 05 días hábiles para pronunciarse luego de entrega de documentos. No es procedente desmejorar la cobertura contratada actualmente con PREVISORA SEGUROS S.A.

-Aceptación de gastos judiciales y/o costos de defensa dentro de los 10 días hábiles. La aseguradora se pronunciará sobre la cotización de honorarios del abogado, gastos judiciales y/o costos de defensa máximo dentro de los 5 días hábiles siguientes al recibo de la documentación que acredite los mismos. En caso contrario se entenderán aceptados los honorarios de abogado, de conformidad con la (s) cotización (s) presentada (s) por la Entidad asegurada o los funcionarios que esta designe o los asegurados. De todas formas, queda expresamente convenido y aceptado, que las condiciones relacionadas con el término para la aceptación de gastos judiciales y/o costos de defensa, aplica a partir de recibo de la documentación que acredite los mismos, ya sea por la aseguradora o el ajustador.

OBSERVACIÓN 28

7. Agradecemos publicar el formulario del ramo debidamente diligenciado, fechado y firmado.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 28

La observación resulta no procedente, por cuanto ya se respondió en la pregunta 05 del mismo observante. La observación resulta redundante.

OBSERVACIÓN 29

8. SINIESTRALIDAD: Confirmar si la siniestralidad mencionada en el formulario es la avisada a la compañía, en caso contrario, confirmar la siniestralidad de los últimos 5 años detallando causa del siniestro, amparo afectado, valor reclamado, valor indemnizado, reserva, fecha de aviso y fecha de ocurrencia o de reclamación o descubrimiento. Así mismo agradecemos informar las medidas adoptadas por la entidad para evitar la recurrencia de siniestros.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 29

La observación resulta no procedente, por cuanto ya se respondió en la pregunta 03 del mismo observante. La observación resulta redundante.

OBSERVACIÓN 30

9. VISITAS CONTRALORÍA: Agradecemos a la entidad informar cuándo fue la última visita que alguna Contraloría les haya realizado, así mismo agradecemos informar los hallazgos realizados por la contraloría y el plan de acción implementado. De igual manera

agradecemos informar si su entidad ha recibido advertencias por parte de cualquier Contraloría, de ser así favor relacionarlas explicando brevemente las causas de las mismas y las medidas adoptadas por la entidad.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 30

La última visita o Auditoría realizada por la Contraloría de Cundinamarca fue del 22/07/2024 al 12/12/2024, con el fin de realizar la AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EMSERCHIA E.S.P VIGENCIA 2023 - COSTOS AMBIENTALES - SENTENCIA RÍO BOGOTÁ - SANEAMIENTO BÁSICO.

Como resultado de este ejercicio auditor la Empresa EMSERCHIA E.S.P suscribió el plan de mejoramiento el cual fue radicado al ente de control el 30/12/2024. Se anexa copia

En lo que respecta a las advertencias recibidas por parte de las contralorías, informo que esta oficina no tiene conocimiento alguno al respecto.

OBSERVACIÓN 31

10. PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL (aplicable a responsabilidad civil, manejo e infidelidad y riesgos financieros): Agradecemos informar si funcionarios o exfuncionarios de la entidad han sido declarados como responsables fiscales o se encuentran vinculados a procesos de responsabilidad fiscal en curso. De ser positiva la respuesta agradecemos ampliar informando cargos y/o personas vinculadas, valor del presunto detrimento patrimonial y hechos; lo anterior manteniendo las correspondientes reservas en aquellos casos donde aplique.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 31

De acuerdo con la revisión exhaustiva efectuada en los archivos documentales, bases de datos y registros históricos que reposan en la Dirección Jurídica, la Dirección de Contratación y la Oficina de Control Interno de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., se informa que una vez verificados y analizados minuciosamente los expedientes físicos y digitales, documentos, actas, informes de auditoría, procesos judiciales y administrativos, correspondencia recibida de los entes de control, y demás documentación relevante disponible hasta la fecha, no se evidencia la existencia de procesos de responsabilidad fiscal en curso, ni se tiene conocimiento de funcionarios o exfuncionarios que hayan sido declarados fiscalmente responsables por parte de las autoridades competentes en relación con presuntos detrimentos patrimoniales o manejo irregular de recursos públicos en el ejercicio de sus funciones dentro de la entidad.

OBSERVACIÓN 32

11. PROYECTOS (aplicable a responsabilidad civil, manejo e infidelidad y riesgos financieros): Agradecemos informar si la entidad en los últimos 5 años ha realizado proyectos con inversiones superiores a un millón de dólares. De ser así favor detallar: Nombre del proyecto y descripción, valor, contratista, adiciones que haya sufrido el contrato. De igual manera agradecemos informar si se tiene planificado realizar proyectos superiores a este monto en los próximos 5 años.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 32

Frente a su solicitud le comunicamos que EMSEERCHÍA E.S.P ha realizado los siguientes proyectos durante los últimos cinco años:

AÑO 2020.

Durante el periodo señalado en la referencia, luego de una exhaustiva revisión de los registros financieros y operativos de la organización, podemos confirmar que no se materializaron ni se llevaron a cabo proyectos de inversión cuyo monto individual o agregado superase el umbral establecido de un millón de dólares americanos (USD 1,000,000.00).

AÑO 2021.

OBJETO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	ADICIONES	ESTADO
CONTRATO OBRA – 001 -2021 CONSTRUCCIÓN DE LA RED EXPRESA DE ACUEDUCTO FASE 1 SOBRE LA AV PRADILLA, INICIANDO EN LA VIRGEN DEL SECTOR DENOMINADO COLOMBIA HASTA EL PARQUE OSPINA PÉREZ	\$9.215.061.291	CONSORCIO RED EXPRESA 2021	\$967.108.810 \$504.122.237	Liquidado

AÑOS 2022 - AÑO 2023

Durante el periodo señalado en la referencia, luego de una exhaustiva revisión de los registros financieros y operativos de la organización, podemos confirmar que no se materializaron ni se llevaron a cabo proyectos de inversión cuyo monto individual o agregado superase el umbral establecido de un millón de dólares americanos (USD 1,000,000.00).

AÑO 2024

OBJETO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	ADICIONES	ESTADO
Contrato de Obra No 104 de 2024 cuyo objeto es: Construcción de alcantarillado pluvial y reposición de alcantarillado sanitario del sector La Lorena del municipio de Chía.	\$ 4.509.262.502	INCIVILES SAS	N/A	EN EJECUCIÓN
Contrato de Obra No 106 de 2024 cuyo objeto es: Construcción del	\$ 5.994.937.602	INCIVILES SAS	N/A	EN EJECUCIÓN

alcantarillado pluvial y reposición del alcantarillado sanitario del área aferente al centro administrativo municipal CAM, contempladas en el plan maestro de acueducto y alcantarillado del municipio de Chía.				
Contrato de Obra No 135 de 2024 cuyo objeto es: construcción de alcantarillado pluvial y reposición de alcantarillado sanitario calle 29 fase II	\$11.276.597.433			PENDIENTE DE INICIO

Frente a lo referente a **“informar si se tiene planificado realizar proyectos superiores a este monto en los próximos 5 años.”** Le comunicamos que la información entregada a continuación corresponde a los proyectos planeados por EMSERCHÍA E.S.P dentro del Plan de Desarrollo del Municipio de Chía para la vigencia 2024 – 2027:

META DEL PLAN DE DESARROLLO	VALOR PROYECTADO
66. Construir un tanque de almacenamiento de 10,000 m3 de capacidad para aumentar la disponibilidad hídrica del servicio de acueducto	\$ 30.000.000.000
67. Construir 3000 metros lineales de la Red Alternativa de abastecimiento desde el punto de conexión de la RED MATRIZ de TIBITOC.	\$ 33.000.000.000
74. Reponer el 30% del parque automotor existente para la prestación de los servicios a cargo de EMSERCHÍA E.S.P	\$ 8.000.000.000

Cabe resaltar que los valores presentados corresponden a los proyectados para la ejecución de las metas del Plan de Desarrollo municipal.

OBSERVACIÓN 33

12. Agradecemos publicar los estados financieros de la entidad con sus respectivas notas.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 33

La observación resulta no procedente, por cuanto ya se respondió en la pregunta 06 del mismo observante. La observación resulta redundante.

OBSERVACIÓN 34

RAMO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

13. En cuanto a la cláusula: Bienes bajo cuidado, tenencia, custodia y control. Sublímite \$100.000.000, agradecemos incluir: “Se excluye el daño o hurto a dichos bienes. Se cubre únicamente perjuicios causados a terceros con estos bienes”.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 34

La Entidad se permite informar que acepta parcialmente la observación y deja la cláusula, Sublímite 12% del valor asegurado por evento y 32 % del valor asegurado por vigencia. Se excluye el hurto en cualquiera de sus formas y el daño de dichos bienes.

OBSERVACIÓN EXTEMPORANEA -

En adición a las observaciones remitidas en correo que precede, es indispensable para la presentación de la oferta que la entidad incluya el siguiente texto al inicio del comienzo técnico:

NOTAS:

- Los amparos y cláusulas que no tengan texto o alcance, operan de acuerdo al clausulado o condiciones generales de la aseguradora
- Los amparos automáticos mencionados operan con el respectivo cobro de prima adicional

RESPUESTA:

La observación no es aceptada por la entidad, toda vez que habiéndose vencido la hora establecida en el cronograma la misma no había sido remitida al correo estipulado en los pliegos correspondientes.

OBSERVACIONES PROPONENTE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

OBSERVACION 1: SOBRE SEGURO TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES

a) Gentilmente solicitamos modificar el amparo "HUNDIMIENTO DEL TERRENO" incluyendo al texto que ***opera siempre y cuando se derive de un evento amparado por la póliza***".

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1

La Entidad le responde al posible proponente y le informa que acepta la observación, en consecuencia, el amparo de HUNDIMIENTO DEL TERRENO ***opera siempre y cuando se derive de un evento amparado por la póliza***".

OBSERVACIÓN 2

b) SEMOVIENTES: Agradecemos excluir del anexo técnico la condición de semovientes, dado que en el inventario no se evidencia, adicionalmente entendería que la entidad no posee semovientes, por tanto, la cobertura no aplicaría.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 2

La Entidad le responde al posible proponente y le informa que no es posible aceptar la observación, por cuanto si bien es cierto que actualmente no posee semovientes es posible que dentro de la vigencia del programa se adquiera esta clase de bienes y la aseguradora que resulte favorecida los debe asegurar.

OBSERVACIÓN 3

c) **OBRAS CIVILES TERMINADAS:** Agradecemos relacionar la siguiente información detallada respecto a edificaciones y Obras Civiles Terminadas

- Rango de construcciones (Edad edificaciones / OCTS)

- Destinación del predio / descripción
- Tipo estructural (Material de construcción)
- Confirmación de daños previos (La estructura ha sufrido daño estructural)
- Reparación y reforzamiento) (En caso de daño estructural se realizaron las debidas adecuaciones)
- La estructura es reforzada y cumple con la normatividad NSR así mismo indicar el cumplimiento de normatividad RETIE
- Para existencia de tubería subterránea:
- Afectaciones previas en obras civiles
- Acueductos / Líneas de conducción
- Indicar de acuerdo a la línea asegurable la longitud que corresponde a construcciones bajo tierra; agua; elevadas (En superficie)
- Indicar si sobre el tramo asegurable existen algún informe por parte de algún experto contratado por el departamento y/o otra entidad con intereses sobre los tramos correspondientes a líneas de conducción en el cual existan evidencias por posibles riesgos derivados de eventos de la naturaleza como Daños por aguas lluvias, granizada, nieve, anegación, avalancha, deslizamiento de terrenos, desbordamiento de ríos, lagunas y represas, vientos fuertes y huracanados / Inundación y vientos fuertes En caso de respuesta afirmativa incluir la información pertinente
- Indicar los protocolos de mantenimiento de la línea asegurable y si los mismos corresponde a los exigidos por el constructor / incluir una breve descripción
- Indicar si las líneas asegurables han presentado (Líneas de conducción)
- Reforzamientos Estructurales:
- Daños Previos
- Daños Reparados
- Indicar si El terreno presenta inclinaciones en su superficie o si su topografía es continua es continua
- Existe algún riesgo por deslizamiento de tierras.
- Existen fuentes superficiales de aguas naturales en las cercanías al riesgo (Distancia aproximada)
- Seguridades y protecciones del riesgo:
- El riesgo se ubica en laderas (la pendiente es mayor a 10%)
- Indicar si estas líneas se encuentran ubicadas dentro del perímetro urbano
- Incluir otros comentarios respecto al riesgo a suscribir.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 3

La Entidad le responde al posible proponente y le informa que para atender esta clase de preguntas en lo relacionado con obras civiles terminadas, establecemos que se refiere al Ítem de Equipos Redes y Plantas por valor de \$ 42.757.021.158,35, valor que está totalmente discriminado indicando la ubicación de cada uno de los bienes, los cuales se pueden ubicar en la respuesta dada a PREVISORA SEGUROS S.A, pregunta 10.

OBSERVACIÓN 4

d) **INSPECCIONES:** Teniendo en cuenta que la entidad requiere aseguramiento de **OBRAS CIVILES TERMINADAS**, de manera atenta solicitamos proporcionar informes de inspección y/o avalúos de los predios de mayor valor asegurado.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 4

La Entidad le indica al posible proponente que, la Compañía que sea adjudicada tendrá el espacio con la persona encargada dentro de la empresa, para realizar inspección de los bienes muebles e inmuebles de la Entidad. Esto previo agendamiento.

OBSERVACIÓN 5**SOBRE SEGURO DE AUTOMOVILES**

a) Solicitamos de manera gentil ajustar el límite máximo para el amparo "AMPARO AUTOMÁTICO PARA NUEVOS VEHÍCULOS", quedando máximo a \$500.000.000.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 5

La Entidad se permite responderle al posible proponente que, no se acepta la observación toda vez que las pólizas actualmente contratadas contemplan la cláusula en \$800.000.000. Valor suficiente para el tipo de vehículos que adquiere normalmente la Entidad.

OBSERVACIÓN 5**SOBRE RELACION DE INVENTARIOS**

Gentilmente solicitamos publicar en Excel la relación de inventarios, dado que lo publicado es una imagen de PDF y solo es una página que no relaciona bienes, sino una oferta económica.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 5

La Entidad le responde al posible proponente y le informa que la relación de inventarios será publicada de manera oportuna en la página de Secop II.

OBSERVACIÓN 6**SOBRE SEGURO RC SERVIDORES PÚBLICOS**

a) Gentilmente solicitamos aclarar el límite requerido para el ramo, dado el siguiente enunciado.

Los Cargos relacionados en el formulario de solicitud del seguro.
VALOR ASEGURADO: \$1.700.000.000 (límites asegurados operan por evento y por vigencia) Opciones \$1.750.000.000, y \$1.800.000.000

RESPUESTA OBSERVACIÓN 6

La Entidad le responde al posible proponente y le informa que el valor asegurado en la póliza de RC Servidores Públicos es de \$1.700.000.000

OBSERVACIÓN 7

b) Agradecemos aclarar el texto correspondiente al CLAUSULADO, dado que se indica que "debe ser Seguro Todo Riesgo" y el ramo en cuestión es RCSP.

~~\$1.750.000.000, y \$1.800.000.000~~

CLAUSULADO: Según compañía de seguros, debe ser Seguro Todo Riesgo. La Entidad hace un énfasis en las cláusulas y exclusiones, en el marco que éstas deben ser previamente concertadas y aceptadas por la Entidad. Toda cláusula y exclusión que no esté expresamente aceptadas durante en el proceso de contratación, se entienden como no válidas.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 7

La Entidad le responde al posible proponente y le informa que acepta la observación, en consecuencia, en el ramo de RC Servidores Públicos se elimina Seguro de Todo Riesgo.

OBSERVACIÓN 8

c) De manera atenta solicitamos incluir una distribución de los gastos de defensa y por ello de manera respetuosa sugerimos los siguientes:

COBERTURA DE GASTOS DE DEFENSA, bajo la modalidad de por persona y por cada proceso para cada una de las personas, de la siguiente manera para cada una de las etapas del proceso.

DIRECTOR

\$30.000.000 por persona en cada proceso

\$60.000.000 por persona en la vigencia

\$80.000.000 por evento

SUBGERENTES Y DIRECTORES

\$20.000.000 por persona en cada proceso

\$30.000.000 por persona en la vigencia

\$60.000.000 por evento

DEMÁS CARGOS

\$15.000.000 por persona en cada proceso

\$20.000.000 por persona en la vigencia

\$40.000.000 por evento

RESPUESTA OBSERVACIÓN 8

La Entidad le responde al posible proponente y le informa que no acepta la Observación, por cuanto corresponde a una póliza que debe tener una cobertura que sea suficiente para atender en forma adecuada una reclamación, además en caso de presentarse alguna reclamación los honorarios por gastos de defensa deben ser previamente concertados entre la Aseguradora y el abogado defensor

OBSERVACIÓN 9

a) Respetuosamente solicitamos indicar un sublímite asegurado para el amparo: **"RECLAMACIONES LABORALES"** sugerimos hasta el 15% del valor asegurado.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 9

La Entidad le responde al posible proponente y le informa que no acepta la Observación, por cuanto la póliza no tiene ningún sublímite para esta cobertura, además por este concepto no se ha presentado ninguna reclamación que agrave el riesgo.

OBSERVACIÓN 10

SOBRE VIGENCIA TÉCNICA DE LOS SEGUROS A CONTRATAR

a) De manera atenta solicitamos aclarar la vigencia técnica de los seguros a contratar, debido que en la página 20 indica 365 días y en la página 53 indica 270 días.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 10

La Entidad le responde al posible proponente y le informa que la vigencia técnica mínima de los seguros esta comprendida entre el 03 de febrero de 2025 hasta el 31 de octubre de 2025, a excepción de los seguros obligatorios que tienen varias vigencias y es anual

OBSERVACIÓN 10: SOBRE VIGENCIA TÉCNICA DE LOS SEGUROS A CONTRATAR

a) De manera atenta solicitamos aclarar la vigencia técnica de los seguros a contratar, debido que en la página 20 indica 365 días y en la página 53 indica 270 días.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 10

Se trata de una observación repetida con la anterior, a la cual ya se le dio respuesta.

OBSERVACIÓN 11**SOBRE SEGURO R.C.E.**

Dado que el presente ramo requiere información detallada para la estructuración de la oferta, agradecemos ayudarnos con la siguiente información:

- a) Actividad principal
- b) Otras actividades
- c) Servicios principales prestados
- d) Breve descripción histórica de la empresa (origen, fusiones, adhesiones, cambios de razón social, cambios de actividad, etc)
- e) Personal de planta o número de empleados directos
- f) Empleados externos o por contrato
- g) Antigüedad de la empresa
- h) Récord de obras
- i) Principales clientes, nombre y actividad
- j) Principales proveedores, nombre y actividad
- k) Presupuesto de ventas
- l) Información financiera de la empresa
- m) Facturación de los últimos 3 años
- n) Siniestralidad detallada de los últimos 3 años
- o) Medidas tomadas para evitar los siniestros ocurridos
- p) Indicar si la empresa utiliza vehículos propios / no propios y cuántos
- q) Principales contratistas y subcontratistas

RESPUESTA OBSERVACIÓN 11

- a) **1.Nombre y razón social de la empresa:** EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA EMSERCHIA ESP
- b) **Actividad principal:** Recolección de desechos no peligrosos. Esta clase incluye: La recolección de desechos sólidos no peligrosos (ej.: basura) dentro de un área local, tales como recolección de desechos de los hogares y empresas por medio de canecas de basura, contenedores, etc.; puede incluir materiales recuperables mezclados.
- c) **Otras actividades:** Captación, el tratamiento y la distribución de agua para uso doméstico e industrial. La captación de agua de varias fuentes, así como también su distribución por diversos medios. La captación de agua de ríos, lagos, pozos, etc. La captación de agua lluvia. Evacuación y tratamiento de aguas residuales, relacionado con el tratamiento de aguas residuales (incluso aguas residuales. Limpieza general interior de edificios zonas exteriores conexas como ventanas o pasillos.
- d) **Servicios principales prestados:**
 - a. **ACUEDUCTO:** El municipio de Chía, tanto en las muestras que realiza directamente EMSERCHIA E.S.P., la Secretaría de Salud Municipal y la Empresa de Acueducto,

Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB, arrojan que el valor del IRCA, se encuentra sin nivel sin riesgo, (0%) lo que significa que el agua es apta para el consumo humano.

- b. **ALCANTARILLADO:** La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIA, EMSERCHIA E.S.P Es una empresa Industrial y Comercial del estado de orden Municipal, prestadora del servicio de Aseo; dotada de Personería Jurídica, Autonomía Administrativa y patrimonio independiente.
- e) **Servicio especial de Alcantarillado:** En la actualidad, EMSERCHÍA E.S.P., en cumplimiento de su objeto Misional, para la operación del servicio de alcantarillado, cuenta con un vehículo de succión presión tipo VACTOR, con este vehículo realiza el mantenimiento programado, la atención de contingencias y emergencias sobre la red, y presta el servicio esporádico para atender las solicitudes de los usuarios relacionadas con problemas en sus instalaciones de aguas servidas domiciliarias, trabajando siempre dentro del área de cobertura que se tiene establecida para el servicio de alcantarillado.
- a. **ASEO:** Servicio de Recolección
 Horario de recolección: de lunes a sábado
 "Turno 1 diurno" a partir de las 6:00 am – 2:00 pm
 "Turno 2 vespertino y tarde" a partir de las 2:00 pm – 10:00 pm.
 Una vez completada la fase de recolección, los residuos son llevados al sitio de disposición final, el cual se encuentra a una distancia 39 Km desde el centro de producción por la ruta más corta hacia él. Es decir que de acuerdo al artículo 12, de la Resolución 351 de 2005, existe un tramo excedente de 18 Km.
 El manejo de los residuos por parte de EMSERCHIA E.S.P., se efectúa mediante la disposición de los mismos en el relleno sanitario Nuevo Mondoñedo, el cual se ubica en jurisdicción del municipio de Bojacá, Cundinamarca. Este relleno es administrado por la razón social NUEVO MONDOÑEDO S.A. E.S.P. y recibe los residuos de aproximadamente 78 municipios, en total el relleno se estima dispone en promedio 1100 ton-día, es decir, 35000 ton-mes, de las cuales según el más reciente periodo de producción, 2440.42 ton-mes provienen del municipio de Chía.
- f) **Breve descripción histórica de la empresa (origen, fusiones, adhesiones, cambios de razón social, cambios de actividad, etc.):** Verificar en la página: www.emserchia.gov.co.
- g) **Personal de planta o número de empleados directos:** Se le proporcionará al oferente adjudicado.
- h) **Empleados externos o por contrato:** N/A para Emserchia
- i) **Antigüedad de la empresa:** 45 años
- j) **Récord de obras:** Se indicó en punto anterior a APREVISORA SEGUROS S.A.
- k) **Principales clientes, nombre y actividad:** Se contemplan alrededor de 49.170 clientes que atiende la ESP, dentro de ciudadanos del municipio de Chía, empresas y Entidades públicas del Municipio también. Se han firmado contratos interadministrativos con Entes a nivel Cundinamarca de índole de prestación de servicio público.
- l) **Principales proveedores, nombre y actividad:** Verificar en la página: www.emserchia.gov.co.
- m) **Presupuesto de ventas:** Para el 2023 fue de 68.000.000.000
- n) **Información financiera de la empresa:** Es anexo del proceso.
- o) **Facturación de los últimos 3 años:** Hace parte de los estados financieros.
- p) **Siniestralidad detallada de los últimos 3 años:** Es un anexo del proceso.
- q) **Medidas tomadas para evitar los siniestros ocurridos:** Se han realizado capacitaciones de manejo defensivo, capacitación de amparos, deducibles y exclusiones de todas las pólizas al programa de seguros. Seguimiento a las actividades del área de SSGT
- r) **Indicar si la empresa utiliza vehículos propios / no propios y cuántos:** Utiliza 28 vehículos propios.
- s) **Principales contratistas y subcontratistas:**

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía Emserchía E.S.P, del municipio de Chía, a los veintiún (21) días del mes de enero del año 2025.

ORIGINAL FIRMADO
JAIME ALEXIS CASTRO SANTOS
Director Jurídico y de Contratación
Proyectó y Revisó: *Aspectos Jurídicos*
Financieros

ORIGINAL FIRMADO
JIMENA RODRIGUEZ FAJARDO
Directora Administrativa y Financiero
Proyectó y Revisó: *Aspectos*

Proyectó: Ana María Meza S / Contratista -Dirección Jurídica y de Contratación.
Proyecto: Pedro Nel Velasco – Contratista Asegurar Seguros.